

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia.

## ALMERÍA

Por el presente se convoca á todos los parientes de D. José Fernández Cortáceros Génér, para el dia 20 de los corrientes, y hora de las quince, en este Juzgado municipal, para proveer la vacante de Vocal del Consejo de familia del referido Fernández Cortáceros, debiendo justificar documentalmente el grado de parentesco los que se crean interesados, y sirviendo el presente de citación especial á D. Felipe y D. Joaquín Marín Fernández Cortáceros, domiciliados en la provincia de Granada.

Dado en Almería á 6 de Febrero de 1915.—El Juez municipal suplente, Nicolás Padilla.—Ante mí, Juan Caballer. X—289

## AOIZ

D. Federico Huerta San Juan, Juez de instrucción de la villa y partido de Aoiz.

Por el presente edicto hago saber: Que el 21 de Diciembre último, y en la ciudad de Sangüesa, fué hallado cadáver y muerto violentamente en el barranco denominado Salmacio, el yegüero del corral de Panchoso, conocido con el nombre de señor Pedro, y se creyó se apellidaba Vallejos, de naturaleza robusta, de 1,60 metros de altura y de sesenta y ocho á setenta años de edad, que vestía camiseta interior de algodón, camisa azul-blanca á rayas, calzoncillo de punto, pieles de pedazos de manta, pantalón y chaleco de pana azul oscuro, elástica de lana color chocolate, blusa negra con rayas blancas, un tobé de lana de dibujos amarillos y blancos, abarcas nuevas, polainas con hebillas, gorra de pelo, pañuelo azul con cuadros blancos y un espaldero de pelo, correa de cuero y faja de algodón, y como se desconozca en concreto quién sea dicho sujeto, á fin de que pueda ser identificado se cita y llama á las personas de su familia y demás que pudieran conocerlo para que en el término de diez días comparezcan con tal objeto ante la Sala-audiencia de este Juzgado, apercibidas que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Policía y Guardia Civil, practiquen averiguaciones sobre quién sea el sujeto de referencia y quién el autor ó autores de su muerte, deteniéndolos en su caso á estos y conduciéndolos con las seguridades debidas á la Cárcel de este partido á mi disposición, participando á este Juzgado el resultado de las gestiones si fueran favorables.

Y por fin se ofrece el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á los parientes y herederos del finado, desconocidos por este Juzgado.

Dado en Aoiz á 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1915.—Federico Huerta.—El Secretario judicial, Gaspar Santiuste de la Torre.

JO—1128

## ARACENA

D. Fernando Abarretegui y Pontes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, hago saber: Que como á las diecisésíes del dia 29 de Enero último, y en el sitio Agrión, término de Fuenteherridos, falleció, á consecuencia de congestión de las vísceras internas, ocasionada por el frío intenso y la escasez a

ropa que le cubría, juntamente con su estado de empobrecimiento y debilidad orgánica, un mendigo que aparentaba tener como de sesenta y cinco á setenta años, que vestía blusa de tela color claro, una chaqueta de gerga y un pantalón de pana negro, y según una carta de caridad que conservaba, expedida en 11 de Julio último por el señor Gobernador civil de Huelva, aparecía llamarse Félix Sánchez Migallán, y que por vía recta, según dicha carta, se dirigía á Ciudad Real.

En su consecuencia, se cita y llama á los parientes más próximos del indicado mendigo para que en el término de diez días, contando desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Ciudad Real, comparezcan ante este Juzgado para instruirlos de los preceptos de los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Aracena, 5 de Febrero de 1915.—Fernando Abarretegui.—Licenciado José Rodríguez. JO—1338

## BURGOS

D. Cecilio García Moralez, Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia procedente de la causa seguida contra Anastasia Casado Encinas, sobre estafata, ha acordado llamar por edictos á la perjudicada, Marcelina de Pablo, para que comparezca en este Juzgado, dentro de quince días, á recoger un batíl que fué ocupado, ó designe persona que lo verifique en su nombre.

Burgos, 6 de Febrero de 1915.—El Juez, Cecilio García Morales. JO—1353

## COGOLLUDO

D. Terencio Atard y González, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo.

Por el presente hago saber: Que el Registrador de la Propiedad D. Pedro Marcelo Núñez, que desempeñó el cargo interinamente en esta población desde Noviembre de 1905, cesó en el mismo en Enero de 1907; y habiéndose solicitado la devolución de la fianza constituida, se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación para que dentro del plazo de seis meses, contados desde el dia 6 de Diciembre último, en que se publicó el primer edicto, la presenten ante el Juez de primera instancia de este partido.

Cogolludo, á 3 de Febrero de 1915.—El Juez de primera instancia, Terencio Atard.—El Secretario, Licenciado Abundio Bascones. JO—1174

## HUELMA

D. Alfonso Pérez Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate del ganado cabrío y lanar que se dirá, de la propiedad de los vecinos de Bélmez de la Moraleda, Antonio Sánchez Varela, Francisco Rivera Ces y Blas Arias Rodríguez, el cual fué hurtado en la noche del 26 al 27 de Noviembre último de un corral que los herederos de D. Diego Raya poseen en el barranco del Romo, término de dicho pueblo, y á la captura de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas del ganado.

De la propiedad de Antonio Sánchez Varela:

Diez cabras y una oveja, de las cuales va un macho colorado con orejas canas, sin señalar; otras tres cabras, sin señalar, coloradas; otras seis cabras coloradas y negras, con dos arjullos y dos hendiduras en las orejas, y una oveja blanca con igual señal.

De la propiedad de Francisco Rivera Ces:

Nueve cabras grandes y tres chotos de la cría de este año, que llevan de señal las nueve una oreja derecha despuntada, en la izquierda una ramisaca; los tres chotos sin señalar, y su color es dos blancos y uno pardo, y la borrega ojinegra.

De la propiedad de Blas Arias Rodríguez:

Ocho ovejas blancas, siete de ellas de la cría del pasado año, una oveja con cuatro años, ojinegra clara, y un borrego ojinegro, con una rodilla con un remiendo alargado; de las siete borregas hay una con un remiendo negro en el rabo, y además dos de ellas son cornudas, y el empeguete en la cadera derecha á excepción de una que lo lleva en el izquierdo; las orejas de siete ovejas tienen la derecha despuntada y por delante arjullo, excepto la que tiene el empeguete en el lado izquierdo, que se ignora la señal.

Las dos cabezas de ganado cabrío son madre y una hija; la madre de color oscuro con pintas blancas y mocina, y la hija tiene el pescuezo y la cabeza oscuros, de medio atrás blanco.

Huelma, 21 de Enero de 1915.—Alfonso Pérez.—Por mandado de S. S., Licenciado Mateo C. Serra. JO—1011

## LA BAÑEZA

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y detención de dos sujetos quincalleros que permanecieron la noche del dia 19 de Enero último en el pueblo de San Pedro Bercianos, de este partido judicial, y de la caballería que á continuación se reseña, y caso le ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, en esta Cárcel de partido, pues así lo tengo acordegado en la causa que instruyo por sustracción de un pollino.

## Señas de los quincalleros.

Uno de ellos de cincuenta á cincuenta y un años de edad, alto, afeitado y cerrado de barba, cuerpo regular, moreno, viste chaqueta de paño gris labrado y con bordegués fuertes, color rojo, y boina negra, y el otro de unos treinta años de edad, redondo de cara, moreno, y les acompañaban cinco mujeres, una de las cuales llevaba un niño de pecho, todas ellas jóvenes, á excepción de una que representaba unos cincuenta años, morena y agraciada como igualmente las otras cuatro, y traían consigo dos caballerías menores, una de ellas negra.

## Señas del pollino.

Color acernadado, de cinco cuartas y media, orejas caídas, mohino, herrado de las manos, de nueve á diez años.

La Bañeza, 6 de Febrero de 1915.—Luis Zapatero.—P. S. M., Anesio García. JO—1359

D. Luis Zapatero y González, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido.

(Continúa en la pág. 515.)

14 Febrero 1915

Gaceta de Madrid — Núm. 45

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

*ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.<sup>o</sup> de la ley  
de 19 de Julio de 1904.*

*(Continuación de la GACETA del día 12 de Febrero de 1915.)*

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA			EDAD			SERVICIOS			
			DE SU NATURALEZA			EN LA CLASE			AL ESTADO			
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
59	D. Francisco González Alvaroz.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.	51	10	18	15	4	17	22	7	6
60	D. Ramón Jaimes Rovira.	Administración de Propiedades e Impuestos de Almería.	Granada.	60	7	20	15	4	17	15	4	17
61	D. Ramón Romasanta y Pérez.	Intervención de Hacienda de Córdoba.	Córdoba.	59	2	17	15	3	26	16	2	12
62	D. Andrés Alonso Díaz.	Intervención de Hacienda de Granada.	Almería.	54	2	4	15	3	25	20	10	29
63	D. Braulio González Avellaneda.	Administración de Contribuciones de Cáceres.	Canarias.	44	3	3	15	3	23	21	11	12
64	D. Primo Posada de Lafuente.	Administración de Propiedades e Impuestos de Oviedo.	Oviedo.	59	3	22	15	3	12	15	3	12
65	D. Eduardo García Mariño de la Cortina.	Administración de Propiedades e Impuestos de Lérida.	Madrid.	72	4	18	15	3	8	30	1	2
66	D. Rufino Mier Lanza.	Abogacía del Estado en Palencia.	Santander.	61	1	15	2	15	34	11	22	22
67	D. José Cuesta Moreno.	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.	Badajoz.	39	10	7	15	2	12	15	2	12
68	D. José Aguayo y Ceinos.	Tesorería de Hacienda de Tarragona.	Madrid.	44	9	12	15	2	6	15	2	6
69	D. Martín Bonítez Medina.	Tesorería de Hacienda de Sevilla.	Córdoba.	52	8	29	15	2	»	26	3	19
70	D. Darío Valdés Feo.	Intervención de Hacienda de Zamora.	León.	66	»	14	15	1	15	22	1	3
71	D. Hellodoro Ortiz-Villajos y Villarejo.	Intervención de Hacienda de Toledo.	Toledo.	46	1	10	15	»	20	15	»	20
72	D. Manuel Iglesias Martínez.	Tesorería de Hacienda de La Coruña.	Coruña.	59	»	17	15	»	14	33	4	6
73	D. Pío Cormenzana Alvarez.	Alcaldía de la Aduana de Palma de Mallorca.	Burgos.	65	8	27	14	11	11	28	2	27
74	D. Julio Pérez MORO.	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.	Madrid.	41	10	16	14	11	10	24	14	11
75	D. Guillermo Montis Moragues.	Intervención de Hacienda de Gerona.	Baleares.	33	1	10	14	11	24	14	11	24
76	D. León Lacalle y Gómez.	Intervención de Hacienda de Tarragona.	Balearos.	57	6	3	14	10	27	27	9	»
77	D. Manuel Lorenzo Cuena.	Intervención de Hacienda de Ávila.	Logroño.	41	2	11	14	9	22	18	2	19
78	D. Antonio Sanabria y Zanclada.	Intervención de Hacienda de Badajoz.	Madrid.	69	3	»	14	9	7	33	4	11
79	D. Luis Carrero Revuelta.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Cáceres.	46	9	20	14	9	5	17	6	20
80	D. Manuel Galtardo Martín.	Tesorería de Hacienda de Córdoba.	Madrid.	65	4	14	14	8	17	40	6	20
81	D. Francisco Javier Folguera y Badía.	Dirección de lo Contencioso.	Jaén.	44	9	3	14	8	3	19	2	18
82	D. Juan de Undabeytia y Pardo.	Administración de Contribuciones de Ávila.	Coruña.	68	4	16	14	8	1	22	5	27
83	D. César Ordóñez Valdés.	Tesorería de Hacienda de Oviedo.	Orense.	66	4	15	14	7	15	40	5	23
84	D. José Bustamante y López.	Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.	Cádiz.	41	1	21	14	6	23	14	6	21
85	D. Julio Bellón de Rojas.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.	43	9	24	14	6	21	14	6	21
86	D. Manuel Betés Ferrer.	Administración de Contribuciones de Zaragoza.	Huesca.	46	10	18	14	6	1	17	2	28
87	D. Antonio Garrido Flores.	Dirección de lo Contencioso.	Badajoz.	62	10	21	14	5	28	15	9	28
88	D. Vicente Crespo García.	Inspección en Málaga.	Santander.	48	2	17	14	5	19	23	9	18
89	D. Eduardo de Cárdenas Sánchez.	Administración de Propiedades e Impuestos de Granada.	Granada.	48	11	24	14	5	18	30	11	18
90	D. Fernando Segovia Mesa.	Tesorería de Hacienda de Las Palmas.	Málaga.	49	3	28	14	5	12	23	3	24
91	D. Francisco Oriégua García.	Tesorería de Hacienda de Toledo.	Cáceres.	56	2	22	14	5	8	14	5	8
92	D. Mariano Pérez Font.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	66	1	11	14	4	11	38	3	16
93	D. José María Carreras Ramírez.	Tesorería de Hacienda de Toledo.	Toledo.	54	7	2	14	3	17	40	11	27
94	D. Manuel Beccerra y Bonhiver.	Intervención central.	Oviedo.	44	5	12	14	3	16	18	8	2
95	D. Ricardo Montalvo y Simó.	Tesorería de Hacienda de Lugo.	Pontevedra.	44	1	21	14	3	6	14	3	6
96	D. Luis Nonide y Plana.	Intervención de Hacienda de Segovia.	Oviedo.	70	3	2	14	3	»	30	7	18
97	D. Alfonso Jurado y Giró.	Administración de Contribuciones de Málaga.	Málaga.	55	4	23	14	1	15	26	2	24
98	D. Jesús Bravo y Gómez Gutiérrez.	Tesorería de Hacienda de Toledo.	Valladolid.	49	9	2	14	1	»	30	1	8
99	D. Vicente Ramón Alearaz.	Intervención de Hacienda de Alicante.	Alicante.	49	2	10	14	1	»	30	5	5
100	D. José Pérez Gareja.	Intervención de Hacienda de Palencia.	Palencia.	50	4	5	14	»	5	14	»	5
101	D. Andrade Valdés y Martínez.	Intervención de Hacienda de León.	León.	77	1	26	13	10	22	13	10	22

102	D. Guillermo San Pedro Rozalem.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.	46	8	21	18	10	7	27	4	1	
103	D. Florencio Esteban Cueva.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Teruel.	Teruel.	63	10	8	13	9	26	22	9	25	
104	D. Górrido Fariña Pérez.	Administración de Contribuciones de Pontevedra.	Pontevedra.	58	9	8	13	8	28	21	7	17	
105	D. José Díaz y Abad.	Intervención central.	Madrid.	64	4	»	13	8	22	13	8	22	
106	D. Enrique Bellón de Rojas.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Madrid.	Madrid.	48	3	27	13	8	19	16	4	26	
107	D. Luis Gordayán y Pascual.	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.	Guadalajara.	41	11	10	13	8	8	17	7	13	
108	D. Benito Rodríguez Gárate.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Jaén.	Jaén.	36	5	14	13	8	4	16	8	4	
109	D. Francisco Reina y Fusteguera.	Administración de Contribuciones de Cáceres.	Cáceres.	41	2	9	13	8	4	13	11	16	
110	D. Manuel Meilán Vilabolla.	Intervención de Hacienda de Lugo.	Lugo.	50	6	5	13	8	»	34	11	4	
111	D. Mariano Barbero Armisén.	Administración de Contribuciones de Huesca.	Huesca.	36	3	7	13	8	»	17	1	26	
112	D. Francisco González de Antón y Narváez.	Tesorería de Hacienda de Castellón.	Málaga.	53	8	14	13	8	»	8	»	29	
113	D. Perfecto Martínez y Martínez.	Tesorería de Hacienda de Palencia.	Palencia.	82	3	2	13	8	29	13	7	26	
114	D. Mariano San Antonio Pérez.	Intervención de Hacienda de Avila.	Madrid.	43	2	19	13	7	27	20	»	26	
115	D. Teodoro Casas y Solís.	Intervención de Hacienda de La Coruña.	Coruña.	46	8	10	13	7	7	21	20	5	29
116	D. Suceso Ruiz Cocio.	Abogacía del Estado en Granada.	Jaén.	36	6	24	13	7	7	16	30	»	21
117	D. Agustín Ralero Garnica.	Tesorería de Hacienda de Toledo.	Salamanca.	57	1	27	13	7	14	20	1	10	
118	D. Manuel Cid y Feijoo.	Tesorería de Hacienda de Valencia.	Madrid.	65	»	»	13	7	14	20	1	11	
119	D. Francisco de la Rosa Romero.	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Jaén.	59	11	27	13	6	23	21	11	11	
120	D. Cayetano Cruz Calpena.	Intervención de Hacienda de Tenerife.	Canarias.	47	»	16	13	6	10	24	5	4	
121	D. Manuel Carrión Verdiguay.	Inspección en Madrid.	Granada.	35	»	»	13	6	10	13	6	10	
122	D. Pedro Ángel Domínguez Hernández.	Tesorería de Hacienda de Huelva.	Madrid.	39	8	3	13	5	29	17	7	27	
123	D. Luis Morales de Scuén y Canillas.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.	39	1	11	13	5	5	28	1	23	
124	D. Luis Matallaga y Monroy.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Cáceres.	45	4	23	13	5	23	13	5	23	
125	D. Juan Rubio Sánchez.	Intervención de Hacienda de Cáceres.	Cáceres.	39	10	26	13	5	»	13	5	5	
126	D. Luis Carrón González.	Intervención de Hacienda de Jaén.	Salamanca.	39	3	6	13	5	»	13	5	5	
127	D. César Fernández y Fernández.	Tesorería de Hacienda de La Coruña.	Málaga.	39	2	13	13	4	24	13	4	24	
128	D. Federico Poch Peñate.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Coruña.	56	3	25	13	4	21	26	7	24	
129	D. Gonzalo Fernández de Córdoba.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Córdoba.	Barcelona.	37	»	1	13	4	9	13	4	9	
130	D. Pedro Méndez Moreno.	Tesorería de Hacienda de Salamanca.	Córdoba.	41	10	8	13	4	4	13	4	4	
131	D. José Durán y Serra.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Gerona.	Badajoz.	49	6	15	13	4	3	13	4	3	
132	D. Magín Federico Polbach.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Gerona.	Gerona.	60	1	9	13	3	22	23	7	21	
133	D. Mariano Madrigal Garrido.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Gerona.	Orense.	66	1	26	13	3	21	13	3	23	
134	D. León Bueno y Gureta.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Orense.	Granada.	45	9	»	13	3	13	22	»	16	
135	D. Jerónimo López y González Ordóñez.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Burgos.	Badajoz.	57	5	14	13	2	20	37	3	6	
136	D. Ramón Valdivilso Avendaño.	Administración de Contribuciones de Soria.	Burgos.	41	11	24	13	2	6	13	2	17	
137	D. Francisco del Campo Tojero.	Inspección en Gerona.	Soria.	63	2	28	13	2	5	23	11	2	
138	D. Alberto Martínez Jofré.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Barcelona.	Granada.	69	9	14	13	2	»	13	2	22	
139	D. Alfonso López Villalta.	Administración de Contribuciones de Valladolid.	Ciudad Real.	44	6	28	13	2	1	24	13	1	
140	D. Mariano Orfanel y Escanciano.	Inspección en Burgos.	Madrid.	32	»	25	13	1	23	13	1	23	
141	D. José Vallejo Vicente.	Administración de Contribuciones de Valladolid.	Madrid.	32	11	13	13	1	22	20	9	23	
142	D. Melitón Ruiz Gareja.	Inspección en Burgos.	Burgos.	56	9	21	13	1	15	13	1	6	
143	D. José de Bardaxi y Romo.	Administración de Contribuciones de Guadalajara.	Madrid.	59	9	14	13	1	15	13	1	6	
144	D. Luis Álvarez Gómez.	Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.	Madrid.	44	3	12	13	1	6	13	1	9	
145	D. Julio Robles y Fernández.	Abogacía del Estado en Toledo.	Valladolid.	61	»	11	13	»	21	17	4	12	
146	D. José María Vidal y Rubí.	Inspección en Baleares.	Baleares.	70	2	19	13	»	20	17	5	8	
147	D. Pedro Alonso Garrido.	Dirección del Tesoro.	Cáceres.	57	4	18	13	»	19	15	10	28	
148	D. Luis Velázquez y Valdivilso.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	34	7	11	13	»	11	16	5	8	
149	D. Braulio de la Colina Cagigal.	Intervención de Hacienda de Santander.	Santander.	57	10	22	13	»	1	28	2	25	
150	D. Manuel Parra y Pérez de Tejada.	Ordenación de pagos de Hacienda.	Ciudad Real.	50	1	6	13	»	1	25	11	13	
151	D. Gonzalo Spínola de Lemus.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Lugo.	Pontevedra.	40	4	13	13	»	1	17	10	1	
152	D. Luis Fernández Domínguez.	Administración de Contribuciones de Orense.	Orense.	37	9	9	13	»	1	13	8	12	
153	D. Enrique González Rufo.	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	Sevilla.	47	2	6	13	»	»	29	5	16	
154	D. José López Conejero.	Intervención de Hacienda de Santander.	Sevilla.	40	8	10	13	»	1	22	5	29	
155	D. Arendio Martínez Hernández.	Tesorería de Hacienda de Cáceres.	Cuena.	37	11	17	13	»	1	13	5	8	
156	D. Casimiro Alvarez Cebrán.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Palencia.	60	9	29	13	»	»	13	5	8	
157	D. Mariano Castilla Durán.	Inspección en Madrid.	Pontevedra.	49	9	6	13	»	»	13	5	8	
158	D. Rafael Maroto.	Sección de Inspección. (Subsecretaría.)	Madrid.	36	10	11	13	»	1	24	15	12	
159	D. Leopoldo León Ruiz.	Inspección en Valencia.	Granada.	54	8	20	12	11	24	15	2	6	
160	D. José Vázquez de la Corta.	Administración de Contribuciones de Cádiz.	Huelva.	46	11	3	12	11	20	17	10	16	
161	D. Rafael Ardamuy Armisén.	Ayudante Alejandra de la Aduana de Irún.	Huesca.	43	4	8	12	11	16	16	11	13	
162	D. Francisco Roa Boladeros.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Lérida.	43	2	2	2	12	11	12	11	4	
163	D. Luis Albaladejo Brugarolas.	Administración de Contribuciones de Murcia.	Murcia.	51	2	1	12	11	11	11	10	»	
164	D. Eladio Gontán Sánchez.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Pontevedra.	Pontevedra.	49	3	7	12	11	12	11	12	11	
165	D. Aquilino Díez Rosada.	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.	Pontevedra.	52	11	26	12	11	10	12	11	10	
166	D. Eduardo García Caomba y Suárez.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Orense.	42	4	13	12	11	10	12	11	10	

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS					
					EN LA CLASE			AL ESTADO		
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
167	D. Ernesto del Val Sánchez.	Administración de Contribuciones de Cuenca.	Cuenca.	40	1	17	12	11	7	7
168	D. José Carmona y Trigueros.	Administración de Propiedades e Impuestos de Alicante.	Sevilla.	42	2	8	12	11	25	25
169	D. Pablo González Suárez.	Inspección en Pontevedra.	Pontevedra.	40	6	5	12	11	6	6
170	D. Pedro Pérez Yagülo.	Administración de Contribuciones de Teruel.	Teruel.	53	2	12	12	11	31	14
171	D. José García Cid.	Intervención de Hacienda de Tarragona.	Salamanca.	57	4	5	12	11	13	4
172	D. Domingo Palacios de Andrés.	Intervención de Hacienda de Ávila.	Segovia.	45	3	11	12	11	12	11
173	D. Federico Puig y Malo.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Guadalajara.	32	11	12	12	11	12	3
174	D. Juan Muñoz Monje.	Intervención de Hacienda de Almería.	Toledo.	33	3	4	12	11	2	2
175	D. Agustín Calvo y Mazas.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Valladolid.	Segovia.	48	2	13	12	11	24	26
176	D. José Miranda Loarte.	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.	Segovia.	60	5	15	10	19	27	11
177	D. Antonio Domínguez y Fernández.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Huelva.	49	3	11	12	10	16	5
178	D. José González Carrera.	Abogacía del Estado en Lérida.	Lérida.	40	1	3	12	10	12	10
179	D. Pedro Morillo y Morillo.	Tesorería de Hacienda de León.	Zamora.	52	5	29	12	10	24	5
180	D. Juan Martínez Guardiola.	Administración de Contribuciones de Albacete.	Albacete.	46	8	23	12	10	16	10
181	D. José Martín y Pascual.	Administración de Propiedades e Impuestos de Murcia.	Murcia.	46	4	3	12	10	5	16
182	D. Joaquín Ariza Rodríguez.	Administración de Contribuciones de Córdoba.	Córdoba.	36	11	3	12	10	22	10
183	D. José Murillo y Domingo.	Intervención de Hacienda de Lérida.	Lérida.	51	9	20	12	9	25	11
184	D. Valentín Tamargo Uría.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	Oviedo.	40	10	17	12	9	24	21
185	D. Esteban Barreda y Minaya.	Intervención de Hacienda de Toledo.	Toledo.	37	4	28	12	9	23	16
186	D. Gregorio Moro Pando.	Intervención de Hacienda de Almería.	Salamanca.	41	2	15	12	9	22	1
187	D. Ramón Auz y Rueda.	Auxiliar de Caja de la Aduana de Irán.	Lugo.	45	11	23	12	9	22	17
188	D. Eduardo Caula Estévez.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	Pontevedra.	42	6	12	12	9	22	9
189	D. Joaquín Ruiz Ibáñez.	Administración de Contribuciones de León.	Granada.	33	7	22	12	9	20	20
190	D. Juan Ferrer y Pérez.	Administración de Propiedades e Impuestos de Cáceres.	Badajoz.	48	3	4	12	9	19	9
191	D. Arturo Hidalgo Díaz.	Administración de Contribuciones de Zaragoza.	Burgos.	40	1	3	12	9	19	19
192	D. Manuel Calderón y Gómez.	Administración de Contribuciones de Badajoz.	Badajoz.	38	3	4	12	9	17	8
193	D. Eugenio Domínguez Otaño.	Administración de Propiedades e Impuestos de Lugo.	Coruña.	38	7	12	12	9	17	17
194	D. Fidel Quijano Vela.	Intervención de Hacienda de Santander.	Santander.	62	3	3	12	9	33	4
195	D. Hipólito Abola Lahoz.	Intervención de Hacienda de Guadalajara.	Madrid.	34	3	20	12	9	14	14
196	D. Francisco Guijarro y López.	Delegación para los servicios tributarios, económicos y financieros en la zona de influencia de España en Marruecos.	Madrid.	32	1	16	12	9	10	10
197	D. Julián Turrientes Izquierdo.	Tesorería de Hacienda de Cáceres.	Salamanca.	49	11	3	12	9	14	15
198	D. Adolfo González Solís y Gómez.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	Oviedo.	55	5	18	12	9	12	9
199	D. Manuel Barrera y Ortega.	Intervención de Hacienda de Tarragona.	Jaén.	54	6	18	12	9	12	9
200	D. Francisco Meneses Búlgoma.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	Loén.	44	3	18	12	9	7	7
201	D. Pío Madrid y Villar.	Intervención de Hacienda de Toledo.	Toledo.	31	9	26	12	9	13	6
202	D. José Enriquez García.	Dirección de lo Contencioso.	Granada.	35	3	1	12	9	2	12
203	D. Cándido Mosquera N. de Novoa.	Tesorería de Hacienda de Toledo.	Orense.	48	2	3	12	9	1	17
204	D. Federico Carlos Clavé Irigoyen.	Tesorería de Hacienda de Huesca.	Madrid.	33	9	16	12	9	17	7
205	D. Juan Tusset y Carreras.	Administración de Contribuciones de Tarragona.	Tarragona.	46	4	3	12	9	16	21
206	D. Bernardo Alonso Huelvos.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Madrid.	50	11	11	12	9	13	18
207	D. Arturo Delgado Horrera.	Interventor de la Depositaría especial de Hacienda de Isla del Hierro.	Canarias.	43	10	20	12	9	12	9
208	D. Félix Arruebo Sanz.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Huesca.	43	5	15	12	9	12	9
209	D. Enrique Gómez Almela.	Intervención de Hacienda de Barcelona.	Madrid.	41	3	6	12	9	12	9
210	D. Manuel Suárez Hernández.	Administración de Propiedades e Impuestos de Las Palmas.	Canarias.	38	3	29	12	9	12	9
211	D. Santiago Peralvo Pedrajas.	Abogacía del Estado en Córdoba.	Córdoba.	36	7	8	12	9	12	9
212	D. José Astray Fernández.	Intervención de Hacienda de Orense.	Oronse.	35	8	27	12	9	12	9
213	D. Bartolomé Bohórquez Gil.	Intervención de Hacienda de Valencia.	Cádiz.	59	11	5	12	8	23	23
214	D. Felipe Fernández Cano.	Administración de Contribuciones de Jaén.	Jaén.	60	7	12	12	8	12	10
215	D. José Gallardo y Díaz.	Tesorería de Hacienda de Cáceres.	Cáceres.	31	5	12	12	8	12	8
216	D. Joaquín Rodríguez Sueiro.	Administración de Contribuciones de Orense.	Pontevedra.	62	4	6	12	8	10	10
217	D. Manuel Pérez Calleja y Cordón.	Administración de Contribuciones de Valladolid.	Logroño.	48	3	14	12	8	10	10
218	D. Antonio Siveló de Miguel.	Intervención de Hacienda de Valladolid.	Burgos.	52	3	24	12	8	7	8
219	D. Pablo Riera Sampol.	Administración de Contribuciones de Baleares.	Baleares.	45	1	16	12	8	24	11
220	D. José Vila y Forrado.	Administración de Propiedades e Impuestos de Valencia.	Valencia.	53	7	17	12	7	28	7
221	D. Eduardo Fornández y Martín Mateos.	Intervención de Hacienda de Madrid.	Salamanca.	46	3	9	12	7	28	12

222	D. Agustín Cobrían Miralles.	Intervención de Hacienda de Valencia.	Valencia	32	7	22	12	7	25	12	7	25
223	D. Gabriel Roncero Manrique.	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.	Ciudad Real	70	9	13	12	7	4	16	3	25
224	D. Pedro Menéndez González.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Madrid	40	11	22	12	7	3	15	11	25
225	D. Ricardo Sánchez Gareca.	Intervención de Hacienda de Albacete.	Albacete	60	4	28	12	6	26	32	3	19
226	D. Félix Elizalde e Iriarte.	Delegación especial de Hacienda de Navarra.	Navarra	35	5	17	12	6	26	12	6	26
227	D. Julián Gracelí Serio.	Intervención de Hacienda de Zamora.	Zamora	40	5	4	12	6	18	13	5	25
228	D. Enrique Egido y Briones.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid	55	8	13	12	6	16	34	2	18
229	D. Ansolmo Sánchez Marcos.	Dirección de Propiedades é Impuestos.	Salamanca	77	3	2	12	6	3	38	8	13
230	D. Federico Martínez Falero.	Intervención de Hacienda de Albacete.	Cuenca	47	7	10	11	5	28	12	5	28
231	D. Ricardo Cerezo Manrique.	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.	Valladolid	37	10	24	12	5	22	15	5	8
232	D. Alberto Tizón Aguilar.	Intervención de Hacienda de Orense.	Orense	34	11	7	12	5	18	12	5	18
233	D. Rafael Donoso Cortés.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid	33	10	13	12	5	8	13	1	12
234	D. Eduardo Palacio y Fernández de Córdoba.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Oviedo	30	10	25	12	5	3	12	5	27
235	D. Rafael Gómez Panzano.	Inspección en Zaragoza.	Huesca	35	9	26	12	4	27	12	4	27
236	D. Fulgencio Sanchez y Pujalte.	Tesorería de Hacienda de Valencia.	Alicante	33	5	28	12	4	26	12	4	26
237	D. Francisco Fernández Álvarez.	Tesorería de Hacienda de Burgos.	Oviedo	77	8	6	12	4	25	21	9	13
238	D. Serafín Badía Poich.	Tesorería de Hacienda de Lérida.	Barcelona	48	6	5	12	4	23	12	4	23
239	D. Juan Mella y Tatíera.	Inspección en Barcelona.	Granada	43	10	6	12	4	20	12	4	20
240	D. José Joaquín Lodares.	Tesorería de Hacienda de Cuenca.	Cáceres	37	7	16	12	4	2	12	4	2
241	D. Rafael Roldán Ruiz.	Intervención de Hacienda de Córdoba.	Córdoba	55	3	4	12	3	23	19	3	10
242	D. Florontino Domingo Gareca Moreno.	Interventor sentador de las minas de Almadén.	Cuenca	43	9	17	12	3	18	27	6	16
243	D. Francisco Colombo Carrasco.	Intervención de Hacienda de Huelva.	Huelva	45	»	22	12	3	14	28	9	20
244	D. José Fernández Grau.	Intervención de Hacienda de Alicante.	Alicante	53	6	»	12	3	12	33	7	21
245	D. Manuel Fernández Burgos.	Inspección en Almería.	Almería	47	6	14	12	3	10	20	6	18
246	D. Carlos Hanón y Conde.	Tesorería de Hacienda de Cuenca.	Zamora	37	»	8	12	3	17	7	23	
247	D. Gregorio Delgado y Rivas.	Ordenación de pagos de Hacienda.	Madrid	39	9	2	12	2	16	12	9	23
248	D. Juan Montes Zamora.	Administración de Contribuciones de Málaga.	Granada	42	6	16	12	2	8	19	1	5
249	D. Alberto Valero Martín.	Intervención de Hacienda de Salamanca.	Madrid	92	2	»	12	2	»	12	2	»
250	D. Adolfo Manzo Delgado.	Intervención de Hacienda de Barcelona.	Zamora	55	3	4	12	1	16	12	1	16
251	D. Fernando Guiarro Banderas.	Administración de Contribuciones de Murcia.	Almería	42	9	2	12	1	13	12	1	13
252	D. Luis Lent de Sierra.	Intervención contral.	Logroño	46	4	27	12	1	»	12	1	24
253	D. Alberto González de las Grulladas.	Sección del Catastro y Registros Fiscales. (Subsecretaría).	Pontevedra	54	2	13	12	»	13	12	»	13
254	D. Ramón Pereira y Méndez.	Intervención general.	Sevilla	40	4	22	12	»	5	19	2	7
255	D. Rafael Bangoechea y Vázquez.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Alicante	65	11	15	12	»	»	42	6	3
256	D. Ricardo Pila y Torres.	Intervención de Hacienda de Alicante.	Logroño	49	7	25	11	11	19	11	11	19
257	D. Juan Pérez y Gareca.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Madrid	29	6	6	11	11	18	11	11	18
258	D. Jesús Balaca y Balaca.	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.	Murcia	53	3	6	11	11	12	13	3	21
259	D. Ángel Fernández del Tiro Quijada.	Intervención de Hacienda de Castellón.	Valencia	48	5	»	11	11	2	14	11	9
260	D. Salvador Marco Ferrando.	Administración de Propiedades é Impuestos de Castellón.	Cuenca	54	3	3	11	11	»	18	»	5
261	D. José María Jiménez Lázaro.	Administración de Contribuciones de Tarragona.	Sevilla	58	6	14	11	11	»	11	11	»
262	D. Manuel Fernández Pintado y Díaz de la Coruña.	Tesorería de Hacienda de Cádiz.	Baleares	45	»	22	11	10	29	11	10	23
263	D. Monserrate Mascaró Nadal.	Tesorería de Hacienda de Baleares.	León	68	6	24	11	10	21	19	8	5
264	D. Pedro Nistal Rodríguez.	Tesorería de Hacienda de León.	Córdoba	49	2	»	11	10	19	25	8	26
265	D. Ángel Benítez Ruiz de Pedraja.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Lugo	50	4	19	11	10	18	31	10	»
266	D. José Sánchez Rodríguez.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Barcelona	49	9	27	11	10	17	33	2	27
267	D. Juan Pila Torreolla.	Intervención de Hacienda de Gerona.	Sevilla	43	9	29	11	9	27	11	9	27
268	D. Justo Urquiza Salomón.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.	Cádoba	37	4	16	11	9	17	11	9	17
269	D. Emilio Miranda y Rico.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Córdoba.	Madrid	39	3	28	11	9	13	21	8	13
270	D. Evaristo Acevedo y Rodríguez.	Representación del Estado en el Arrondamiento de Tabernes.	Avila	48	7	13	11	9	13	16	1	28
271	D. Félix Guerras Santedo.	Tesorería de Hacienda de Avila.	Almería	46	6	2	11	9	5	11	9	5
272	D. Pablo García Ruiz.	Dirección del Tesoro.	Huesca	58	2	21	11	9	3	34	2	4
273	D. Luis Ayuso Lacasta.	Administración de Contribuciones de Zaragoza.	Teruel	64	9	7	11	9	3	30	8	19
274	D. Joaquín Martín Escrich.	Administración de Contribuciones de Teruel.	Badajoz	46	2	17	11	8	15	21	10	8
275	D. Pedro Alvarez Sevilla.	Inspección en Almería.	Coruña	38	2	12	11	8	10	19	3	21
276	D. Marcial Puz Martínez.	Tesorería de Hacienda de La Coruña.	Madrid	51	9	11	11	8	»	16	3	18
277	D. Enrique Muñoz Carballo.	Tesorería de Hacienda de Burgos.	Córdoba	45	4	»	11	7	15	11	7	15
278	D. Ramón Aisa y Fernández de Alarcón.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Ciudad Real	50	8	15	11	7	6	25	9	5
279	D. Francisco Fernández y Aleixar.	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.	Almería	49	8	11	11	7	3	33	10	19
280	D. Matías Poveda Martínez.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Alicante.	Burgos	60	4	14	11	7	2	11	7	23
281	D. Luis Ausín y Ortega.	Administración de Contribuciones de Burgos.	Málaga	47	2	»	11	7	3	31	6	15
282	D. Baldomero Escobar y Díaz.	Intervención de Hacienda de Málaga.	Soria	62	10	29	11	6	29	48	4	27

(Continuará.)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## SECCIÓN CENTRAL

Personal.

Subsecretaría.

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Enero próximo pasado, con sujeción á la ley de 14 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. José de Balenchana y Piernas.....	Jefe de Administración de 4. <sup>a</sup> clase, en el Ministerio	Jefe de Administración de 3. <sup>a</sup> clase, en el Ministerio	Artículo 2. <sup>o</sup> —Turno 3. <sup>o</sup>
Ramiro Alonso Bayón.....	Idem do Negociado de 1. <sup>a</sup> idem, en el idem.....	Idem do 4. <sup>a</sup> idem, en el idem.....	Idem.—Idem.
Ubaldo de Rivas Cano.....	Idem de 2. <sup>a</sup> idem, en el idem.....	Idem do Negociado de 1. <sup>a</sup> idem, en el idem.....	Idem.—Idem.
Antonio López Quintanilla.....	Idem de 2. <sup>a</sup> idem, Secretario del Gobierno de Gerona.....	Idem de 2. <sup>a</sup> idem, en el idem.....	A su instancia.
Juan Ovejero Fermoso.....	Idem de 3. <sup>a</sup> idem, fd. de Huesca.....	Idem de 2. <sup>a</sup> idem, Secretario del Gobierno de Gerona.....	Artículo 2. <sup>o</sup> —Turno 1. <sup>o</sup>
Alvaro de Juana y Foneca.....	Idem de 3. <sup>a</sup> idem, cesante.....	Idem de 3. <sup>a</sup> idem, idem de Huesca.....	Idem.—Idem 2. <sup>o</sup>
Alvaro de Juana y Foneca.....	Idem de 3. <sup>a</sup> idem (electo), Secretario del Gobierno de Huesca.....	Sin efecto su nombramiento y pasa al escalafón de cesantes.....	Admitida la renuncia al reintegro, por servir cargo en Vigilancia.
Manuel Fernández Reyes.....	Oficial de 1. <sup>a</sup> idem, en el Gobierno de Murcia.....	Jefe de Negociado de 3. <sup>a</sup> clase, Secretario del Gobierno de Huesca.....	Artículo 2. <sup>o</sup> —Turno 3. <sup>o</sup>
Francisco J. de Palacios y Ortiz de Bustamante.....	Idem de 2. <sup>a</sup> idem, en el idem de Burgos.....	Oficial de 1. <sup>a</sup> idem, en el idem de Murcia.....	Idem.—Idem 1. <sup>o</sup>
Pausto Rubín Puig.....	Idem de 2. <sup>a</sup> idem, en el idem de Murcia.....	Idem de 2. <sup>a</sup> idem, en el idem de Burgos.....	A su instancia.
Miguel Martín Horrero.....	Idem de 3. <sup>a</sup> idem, en el idem de Ciudad Real.....	Idem de 2. <sup>a</sup> idem, en el idem de Murcia.....	Artículo 2. <sup>o</sup> —Turno 1. <sup>o</sup>
Ricardo J. Catarineu.....	Idem de 3. <sup>a</sup> idem, en el Ministerio.....	Sin efecto su nombramiento.....	Fallecido.
Enrique Gareña de la Rosa.....	Idem de 3. <sup>a</sup> idem (electo), en el Gobierno de Oviedo.....	Oficial de 3. <sup>a</sup> clase, en el Gobierno de Ciudad Real.....	Por falta de presentación.
Enrique Álvarez Rivera.....	Idem de 3. <sup>a</sup> idem, cesante.....	Sin efecto su nombramiento y pasa al escalafón de cesantes.....	Artículo 2. <sup>o</sup> —Turno 2. <sup>o</sup>
Enrique Álvarez Rivera.....	Idem de 3. <sup>a</sup> idem (electo), en el Gobierno de Ciudad Real.....	Sin efecto su nombramiento y pasa al escalafón de cesantes.....	Admitida la renuncia al reintegro, por servir cargo en Vigilancia.
Ricardo Derry Martos.....	Idem de 4. <sup>a</sup> idem, en el idem de Sevilla.....	Oficial de 3. <sup>a</sup> clase, en el Ministerio.....	Artículo 2. <sup>o</sup> —Turno 3. <sup>o</sup>
Eduardo Astray Urdapilleta.....	Idem de 4. <sup>a</sup> idem, en el idem de Palencia.....	Excedente.....	Idem 4. <sup>o</sup>
Rogelio Toril Márquez.....	Idem de 5. <sup>a</sup> idem, en el idem de Almería.....	Oficial de 4. <sup>a</sup> clase, en el Ministerio.....	Idem 1. <sup>o</sup> —Turno de antigüedad.
Antonio García Espinosa.....	Idem de 4. <sup>a</sup> idem, cesante.....	Idem de 4. <sup>a</sup> idem, en el Gobierno de Lérida.....	Idem.—Idem de cesantes.
Antonio Miura Casas.....	Opositor aprobado, en expectación de destino.....	Idem de 4. <sup>a</sup> idem, en el idem de Palencia.....	Idem.—Idem de oposición.
Agustín Ferrer Jiménez.....	Oficial de 5. <sup>a</sup> clase, en el Gobierno de Albacete.....	Idem de 4. <sup>a</sup> idem, en el idem de Sevilla.....	Idem.—Idem de antigüedad.
Wenceslao Roldán Carrillo.....	Idem de 4. <sup>a</sup> idem, en el Gobierno de idem.....	Idem de 4. <sup>a</sup> idem, en el idem de idem.....	A su instancia.
Agustín Ferrer Jiménez.....	Idem de 4. <sup>a</sup> idem (electo), en el idem de Sevilla.....	Idem de 4. <sup>a</sup> idem, en el idem de Albacete.....	Idem.
Ciríaco Vicente Balero.....	Idem de 5. <sup>a</sup> idem, en el idem de Gerona.....	Idem de 5. <sup>a</sup> idem, en el idem de Tarragona.....	Idem.
Rodolfo Gómez Artigao.....	Idem de 5. <sup>a</sup> idem, en el idem de Albacete.....	Idem de 5. <sup>a</sup> idem, en el idem de Cádiz.....	Por conveniencia del servicio.
Miguel Sota Jiménez.....	Propuesto por el Ministerio de la Guerra con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885.....	Idem de 5. <sup>a</sup> idem, en el idem de Guipúzcoa.....	Artículo 1. <sup>o</sup> —Turno de Guerra.

Madrid, 8 de Febrero de 1915.—El Subsecretario, Manuel Sáenz de Quoiana.

Hago saber: Quo en este Juzgado, y á testimonio del Secretario que autoriza, se siguen autos de preventión de abientes-tato por defunción de D.<sup>a</sup> Scapia Martínez Martínez, vecina de Santa María de la Isla, lo que se hace público por el presente edicto para que llegue á conocimiento de su cónyuge Mariano Miguelez López y su hija Ángela, que se dice residen en la República Argentina.

La Bañeza, 28 de Enero de 1915.—Luis Zapatero.

JC—42

## LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de una potra, de un año, alzada 1,31 metros, capa negra, raza española, calzada pie izquierdo y una cicatriz en la nalga derecha, herrada con el sello de la Compañía El Fénix Agrícola, cuyo hecho tuvo lugar en la dehesa Cerralvo, término de Vilches, al vecino de Arcenes, Juan Moreno Martín, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 3 de Febrero de 1915.—Buenaventura Sánchez.—Por su mandado, Rafael Cámaras.

JO—1361

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de una burra de cinco y medio años, de 1,04 metros de alzada, rucia, y otra de cuatro años, de 1,25 metros de alzada, rucia obscura, española, ambas con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, cuyo hecho tuvo lugar en las proximidades de la aldea Fernandina, término de esta ciudad, á Ruperto Lucas Valcárcel y Laureano Baisaneque Valcárcel, procediendo á la captura del autor ó autores del hecho, los que caso de ser habidos serán puestos á mi disposición, así como las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 5 de Febrero de 1915.—Buenaventura Sánchez.—Por su mandado, Rafael Cámaras.

JO—1360

## MONTANCHEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y partido.

Por el presente se llama á Hermenegildo Mayoral Moreno, para que, en término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado para ofrecerle el procedimiento en causa que se instruye contra Vicente García Jaraíz, por lesiones á Emiliano Mayoral Torres.

Dado en Montánchez á 6 de Febrero de 1915.—El Juez, Manuel Fernández.—Por su orden, Jesús Serrano.

JO—1374

número 41, procesado en causa que contra él y otros se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre estafa á la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, por haber viajado sin billete en una garita de un vagón de mercancías del tren mixto ascendente número 1 del 30 de Julio del año 1911 desde el Carpio á esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle Salazar, de esta ciudad, con el fin de notificarle el auto de terminación del sumario, practicar las demás diligencias con respecto á él acordadas en dicha resolución y constituirlo en prisión en la Cárcel de este partido, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura del referido sujeto, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el ramo de prisión y libertad provisional relativo á tal sumario.

Dado en Montoro á 3 de Febrero de 1915.—Eduardo Fernández-Pita y Gómez. El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—1375

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provicia, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, se proceda á la búsqueda de la yegua que al final se rescribirá, de la propiedad de Pedro Jurado Cerezo, de éstos vecinos, que desapareció la noche del 3 al 4 del actual del sitio conocido por el Mosquil, sierra de este término y pago del Charco del Novillo, donde se encontraba pastando, y por ello se supone sustraída; procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos, en la Cárcel de este partido, y aquélla con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

## Señas de la caballería.

Una yegua de quince años, negra, pelos blancos en los costillares y de 1,43 metros de alzada y con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, letra V, número 10 en la nalga izquierda.

Montoro, 5 de Febrero de 1915.—Eduardo Fernández-Pita.—El Secretario, Juan Fernández.

JO—1376

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, en el de Sevilla y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á Baldomero Fernández Páez, de veintiún años, soltero, taponeiro, hijo de Antonio y Manuela, natural y vecino de Sevilla, calle Recaredo,

que fué encontrado cadáver al anochecer del día 23 del corriente mes en una pieza del piso bajo de la casa del cortijo nombrado Los Pradillos del Churro ó Chuso, de este término, perteneciente á Miguel Díaz Buenestado, vecino de Villanueva de Córdoba, á cuyo servicio se encontraba y con el cual tuvo cuestión el expresado día 23 sobre liquidación de cuentas, cuyo Manuel era de regular estatura y carnes, barba poblada y entrecana y bigote, como de unos cuarenta á cuarenta y cinco años de edad, el cual vestía chaqueta de pana negra bastante usada, blusa de algodón á rayas azules y blancas, chaleco y pantalón de pana color café en regular uso, camisa de algodón á rayas algo pardas pequeñas encarnadas y blancas, pantalón interior de la misma clase, calcetines de algodón azules y blancos, botillos de becerro blanco con remontas algo usados, habiéndosele encontrado en las ropas solamente una petaca de becerro bastante usada, el cual falleció el expresado día 23 del corriente mes á consecuencia de congestión pulmonar producida porenfriamiento; como igualmente á cuantas personas puedan dar noticias al objeto de obtener la identificación de tal individuo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle Salazar, de esta ciudad, para recibirlas declaración y ofrecerle á quien proceda el sumario que sobre tal hecho instruyó por la Secretaría del que refrenda; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Montoro á 27 de Enero de 1915.—Eduardo Fernández-Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—1149

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca del metálico y efectos que después se expresarán, todo lo cual fué robado la madrugada del día 22 de Diciembre último ó noche del anterior de la casa en que está establecida la Cooperativa de la mina de San Rafael, de este término, y captura del autor ó autores del hurto de tal metálico y efectos, y caso de ser éstos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, y referido metálico y efectos también á disposición de este Juzgado con la persona 6 personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

## Metálico y efectos.

Tres paletillas de cerdo.

Dos chales de lana blancos con pintas rosa.

Dos paquetes de cigarros puros de 15 y 20 céntimos.

Diez paquetes de cigarrillos de 50 céntimos.

Ocho paquetes de 100 gramos café marca Sangay.

Seis libras de chocolate, marca Matías López, de á dos pesetas.

Cuatro latas de leche, con la marca La Lechera, de una peseta.  
De 30 ó 40 pesetas en metálico.  
Dos paquetes con 50 pesetas cada uno en monedas de una peseta.  
Un paquete con 50 monedas de plata de 6 reales.

Otro con 40 de á cinco pesetas, todas con hoja ó mal sonido.

Un saquito con 30 ó 60 pesetas en calderilla.

Unos 100 sellos de correos de 15 céntimos.

Veinticinco ídem de á 25 céntimos.

Cuarenta ídem de á 10 céntimos.

Dado en Montoro á 22 de Enero de 1915.  
Eduardo Fernández Pita.—El Secretario,  
Licenciado José Benítez Lara.

JO—1115

#### POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busqueda y rescate de la caballería que al final se resenia, hurtada la noche del 25 de Enero último del cortijo Antoñetes, término de La Carlota, á Antonio Luna Duarte, de aquellos vecinos; y siendo habida, lo pongan á disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

#### Señas de la caballería.

Una burra, nueva años, rucia; alzada 1,30 metros, y el hierro en la cadera izquierda de El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas á 2 de Febrero de 1915.  
Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—1190

#### SALAMANCA

D. Francisco N. Rueda y Fernández Cádete, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de un sujeto que dijo llamarse Juan Jesús González, de cincuenta y un años, natural de Tamamires, jornalero, de estatura alta, rubio, sin bigote, visto che-puca cara, pantalón de paño obscuro, sombrero negro y alpargatas negras, que sobre las cinco del 12 del actual pasó por es la ciudad con cuatro gallinas y un gallo, que abandonó al ser conducido á la Inspección por un Guardia municipal, poniéndole á disposición de este Juzgado en caso de ser habido. Al propio tiempo se llamó á las personas que se crean dueñas de las expresadas aves, que al final se resarcirán, y que dijeron haberlas comprado en Belén, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar la oportuna declaración en el sumario que instruyo por sustracción de repetidas aves.

#### Aves de que se trata.

Dos gallinas de pluma roja.  
Una pintaja, blanca y negra.  
Otra blanca.

Un gallo de pluma blanca.

Dado en Salamanca á 28 de Enero de 1915.—Francisco N. Rueda.—Acisclo Casanova.

JO—1317

D. Andrés Sánchez Benito, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á to-

tas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una caja pequeña, de las llamadas de caudales, que es de hierro, lisa, con asa en la parte superior, forrada de encarnado por dentro, con doble pestillo, como de unos 10 centímetros de largo por seis de ancho, que en la tarde del 9 de Enero último fué sustraída en la casa de D. Angel Martín de Areos, de esta vecindad, contenido al ser sustraída un billete de 100 pesetas del Banco de España, otro de 50, dos de 25, 16 monedas de plata de cinco pesetas, otra de los reales, una moneda de dos pesetas, 17 monedas de plata de una peseta y 50 céntimos en calderilla, poniéndola á mi disposición, en caso de ser habida, juntamente con la cantidad expresada y persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

Dado en Salamanca á 5 de Febrero de 1915.—Andrés Sánchez.—El Secretario, Acisclo Casanova.

JO—1316

#### TERUEL

D. Vicente Martín Gutiérrez, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Teruel.

Hago saber: Que en virtud de lo que he acordado por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de exacción de costas impuestas á Fulgencio Villalba Bellido, natural de Villalba Baja, en la causa número 122 del año 1883, sobre lesiones, se requiere por el presente á dicho penado, cuyo paradero se ignora, ó á sus herederos si hubiere fallecido, para que dentro del término de diez días hagan efectivas en este Juzgado, sito en la calle de Carrasco, número 12, entresuelo, las costas que le fueron impuestas en la expresada causa y ata no ha satisfecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Teruel, á 6 de Febrero de 1915.  
P. S. M., Camilo Suárez.—Vicente Martín Gutiérrez.

JO—1320

#### SORBAS

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama á los padres, personas de su familia ó aquellas que conocieron á éstos, de un niño recién nacido que se encontró abandonado en el sitio Fuente del Racuments, del término de Turrillas, el día 16 de Octubre último, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que, con el número 88 de 1914, por dicho delito se instruye.

Dado en Sorbas, á 30 de Enero de 1915.  
El Juez, Francisco Díaz Plá.

JO—1196

#### ÚBEDA

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan la busca del metálico y efectos que al final se resenarán, que han sido robados á José Rodríguez Justicia, vecino de Jódar, de la casa en que habita; y siendo habidos, se pondrán á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también á la busca del autor ó autores del hecho, que, siendo encontrados, se pondrán del mismo modo á disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel del partido, con las seguridades convenientes.

#### Metalico y efectos robados.

Setenta y cinco pescetas en plata.

Cincuenta ídem en un billete.

Tres mudas de ropa blanca.

Unas botas de mujer.

Unas enaguas negras, también de mujer.

Dos celestines de habichuelas.

Cinco arrobas de níctones.

Seis kilos de granadas gordas.

Veinticinco kilos de uvas.

Una cuartilla de nueces.

Cinco hilos de maíz.

Cinco hilos de pimientos dulces.

Cinco hilos de tomates secos.

Un sombrero negro de ala estrecha.

Unas botas blancas de hombre, con guardagomas.

Dos fanegas de higos.

Una fanega de maíz.

Una fanega de harina de maíz.

Dado en Úbeda, á 2 de Febrero de 1915.

Luis de la Torre.

JO—1197

#### UTRERA

D. Santiago Blasco y Rozas, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia que D. Matilde Barrié y Codesido ha solicitado la devolución de la fianza que su difunto esposo D. Eduardo Sobrino y Codesido, tenía constituida como Registrador de la Propiedad que fué de esta ciudad, y que falleció el 16 de Noviembre próximo pasado, habiendo desempeñado antes los Registros de la Propiedad de Alburquerque (Audiencia de Cáceres), Cañiza (La Coruña), Huelva (Granada), Navalhermosa (Madrid), Luarca (Oviedo), Tarancón (Albacete), Madridejos (Madrid), Morella (Valencia) San Fernando (Cádiz), Daimiel (Albacete), Orgaz (Madrid), Boltanya (Zaragoza), Osuna (Sevilla), y Terrijos (Madrid), y en su virtud se fija el plazo de tres meses contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que todos aquellos que tuvieren alguna acción que ejercitara contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo formulen la oportuna reclamación.

Dado en Utrera á 20 de Enero de 1915.—El Juez, Santiago Blasco.—El Secretario, Dionisio Parra.

JO—1121

#### VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y Garefa, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 137 del año último, se sigue sumario por hurto de una burra parda, cerrada, alzada regular, con esparavanes en las extremidades posteriores, y un pollino negro, hijo de la anterior, de dieciocho meses, los dos recién esquilados, propiedad de José Heredia, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 23 al 24 de Noviembre próximo pasado en el cortijo de Ajoraz, término de Beas de Segura, en el que he acordado citar á los autores del hecho á fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos, y á la vez interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la detención de dichos autores y la de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías si no acreditan su legítima adquisición, ocupando á la vez las expresadas caballerías.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide la presente.

Dado en Villacarrillo á 23 de Enero de 1915.—E. de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Negues.

JO—1156